

RESOLUCIÓN CS N°

089/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2014

Expediente N° 511/90.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Rectoral N° 832/13 por la cual este Cuerpo aprueba el CALENDARIO ÚNICO de esta Universidad para el período lectivo 2014 (convalidada por Resolución CS N° 387/13), y

CONSIDERANDO:

Que dicho Calendario contempla como plazo de CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN el período 03/02/14 – 30/04/14.

Que obran presentaciones de estudiantes solicitando se contemple la posibilidad de confirmar la inscripción fuera del plazo estipulado, teniendo en cuenta que hasta la fecha (por diversas razones) no han podido aprobar la totalidad de las materias adeudadas en el nivel secundario.

Que analizados los pedidos, este Cuerpo no encuentra objeción alguna, a la vez que entiende oportuno prorrogar dicho plazo hasta el 31 de mayo de 2014.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 086/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 08 de mayo de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2014 el plazo para la CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN para alumnos ingresantes en el presente período lectivo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA